

Procedimientos para la Prestación de Servicios del DDFC

1. Inscripción de las organizaciones al sistema social forestal

Organizaciones legalmente constituidas presentan solicitud de inscripción al SSF y la oficina del ICF encargada presenta expediente con los requisitos necesarios para la inscripción.

2. Asignación de área forestal mediante contrato de manejo forestal comunitario

La oficina local y regional involucrada presenta expediente técnico para la asignación de área forestal a comunidades organizadas y legalizadas siguiendo la lista de requisitos para la asignación.

3. Evaluación de los contratos de manejo forestal comunitario

En una reunión de asamblea de la organización, miembros de los patronatos y sociedad civil de las comunidades se realiza un taller en el cual se realiza un diagnóstico FODA, se hace el levantamiento de la boleta de evaluación la cual se aplica tanto a miembros de la organización como a habitantes de la comunidad en general.

4. Renovación de contratos de manejo forestal comunitario

Previo a la renovación del contrato de manejo forestal comunitario se realiza la evaluación del mismo y de acuerdo a los resultados de esta evaluación y según el interés de las comunidades y la organización agroforestal, se procede a realizar la renovación de los contratos de manejo.

5. Asistencia técnica

Se coordina con el técnico encargado de desarrollo comunitario en las regiones forestales del ICF para priorizar la asistencia técnica que requieren las organizaciones agroforestales para fortalecer sus capacidades organizativas, de gestión empresarial, manejo integral de los recursos naturales, entre otros.




Ing. Karla Mejía Díaz
Jefa DDFC- ICF